CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1030. ORDEN N º 3500, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, DE FORMA INTERINA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO EN ELECTRÓNICA-COMUNICACIONES, PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO A2, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE (BOME N º 5984, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022).

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 14/11/2022, registrada al número 2022003500, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 5000, de 15 de febrero de 2013) a la convocatoria para la provisión, de forma interina, de una plaza de Técnico en Electrónica-Comunicaciones, Personal Funcionario, Grupo A2, por el sistema de concurso-oposición libre (BOME nº 5984, de 22 de julio de 2022,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 19651/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas. **VENGO EN DISPONER**

Que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Juan Luis Ramos Villalón

VOCALES:

- D. Francisco J. Platero Lázaro
- D. Jesús Martínez García
- D. José J. Imbroda Manuel de Villena
- D. José A. Pérez Calabuig
- Da. Elena Mengual Pintos
- D. José M. López Jiménez

SECRETARIO:

D. Antonio J. García Alemany

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Da. Francisca Torres Belmonte

VOCALES:

- Da. Pilar Calderay Rodríguez
- Da. Ángeles de la Vega Olías
- D. Sebastián Martínez López
- D. José García Criado
- D. Andrés Vicente Navarrete
- D. Antonio Carmona Saavedra

SECRETARIA:

Da. Gema Viñas del Castillo

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

BOLETÍN: BOME-B-2022-6018 ARTÍCULO: BOME-A-2022-1030 PÁGINA: BOME-P-2022-3425

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 15 de noviembre de 2022, El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública, Francisco José Rubio Soler

BOLETÍN: BOME-B-2022-6018 ARTÍCULO: BOME-A-2022-1030 PÁGINA: BOME-P-2022-3426